



**ACUERDO No. CSJCAA17-394**  
**viernes, 03 de marzo de 2017**

*“Por el cual se adiciona el Acuerdo No. CSJCAA17-359 del 16 de febrero de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de febrero de 2017, los señores Mauricio Arango Orozco y Gerardo Gonzales Triviño, integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *“Asistente Social Grado 1 de Juzgados de Familia Promiscuos de Familia y Menores”*, presentaron de conformidad con la normatividad vigente formato de opción de sede para la plaza vacante en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá, Boyacá.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-359 del 16 de febrero de 2017, se formuló ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá, Boyacá, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgados de Familia Promiscuos de Familia y Menores del mismo despacho, en el cual solo se incluyeron los datos correspondientes al concursante Mauricio Arango Orozco.

Teniendo en cuenta que el concursante Gerardo Gonzales Triviño, presentó en debida forma su formato de opción de sede en el mes de febrero de 2017, para la plaza atrás mencionada, le asiste el derecho de integrar la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el reglamento y la normatividad vigente.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Acuerdo No. CSJCAA17-359 del 16 de febrero de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-359 del 16 de febrero de 2017, el cual quedara así:

Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyaca, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido

por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgados de Familia Promiscuos de Familia y Menores , el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

<b>ASISTENTE SOCIAL GRADO 1 DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES</b>			
<b>N°</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total</b>
1	75.072.832	Mauricio Arango Orozco	701.07
2	12.190.967	Gerardo Gonzales Triviño	567.34

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).



**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta